

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0260

CELEBRADA EL: **Jueves 08 de mayo del 2025**

GRUPO | INS

CONSEJO DIRECTIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0260
08 DE MAYO DEL 2025

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA N°0261 FECHA: 08-MAY- 2025

I.	**OFICIO CNE-PRE-RIC-OF-001-2025. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA DE LA CNE EN EL TERRENO DE SIQUIRRES.**
II.	**MOCIÓN DEL SEÑOR LUIS DIEGO FLORES ZÚÑIGA PARA QUE SE REGULE EL TEMA DEL PERMISO DE USO EN PRECARIO POR PARTE DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.**

CONSEJO DIRECTIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0260
08 DE MAYO DEL 2025

Acta de la **sesión extraordinaria No. 0260** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica de forma virtual por medio de la plataforma TEAMS, el jueves 08 de mayo del 2025, al ser las quince horas con cincuenta minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sr. Jorge Sánchez Sibaja, Vicepresidente.
- Sr. Eduardo Vílchez Hurtado, Secretario.
- Sr. Luis Diego Flores Zúñiga, Director.
- Sr. César Quirós Mora, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas.
- Srta. Kembly Padilla Monge, Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sr. Walter Chacón Morales, Encargado del Área de Edificaciones.

Ausentes con justificación:

- Sra. Gabriela Chacón Fernández, Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0260
08 DE MAYO DEL 2025

TEMAS PÚBLICOS

CAPÍTULO I: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO I: OFICIO CNE-PRE-RIC-OF-001-2025. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA DE LA CNE EN EL TERRENO DE SIQUIRRES.

El señor Vicepresidente, **Lic. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CNE-PRE-RIC-OF-001-2025 del 09 de enero del 2025, que una solicitud de apoyo institucional. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Director General: *Voy hacer una pequeña introducción, este es un tema que cobró prioridad el día de hoy y les agradecemos mucho que nos den la oportunidad de exponerlo, debido a que si bien es cierto, en el mes de febrero recibimos una solicitud de la Comisión Nacional de Emergencias, no teníamos un plazo definido para resolver el tema y el día de ayer se nos informó por parte del señor Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, el señor Alejandro Picado, que el tema debía resolverse antes del día viernes por motivos que vamos a exponer más adelante.*

Y esto básicamente, trata de un proyecto de los Estados Unidos para fortalecer las capacidades de respuesta en la región, parte de esto es crear en algunas zonas estratégicas del país instalaciones para poder tener ahí los suministros y los equipos para poder responder cuando ocurre una emergencia de carácter natural o de carácter antropológico.

En resumen, el gobierno de los Estados Unidos está dispuesto a construir unas instalaciones en el Atlántico para poder resolver cualquier situación que ahí se presente en forma oportuna, pero para ello requiere un terreno donde hacerlo y es aquí donde nace una coyuntura de que la municipalidad de Siquirres le donó al Cuerpo de Bomberos una propiedad muy amplia hace algunos años, esta propiedad tiene un área de 26 000 metros cuadrados, lo cual nos facilita a nosotros poder colaborar con la Comisión Nacional de Emergencias, como lo vamos a ver más adelante, sin que se afecte los intereses del Cuerpo de Bomberos.

Entonces vamos a exponer el tema para que ustedes puedan analizar la posibilidad de poder otorgar este permiso para que se construya esta bodega, que además tiene algunos beneficios para el Cuerpo de Bomberos, le vamos a dar la palabra a nuestro Director Operativo, Don Luis Salas para que inicie la presentación y después el compañero Walter Chacón, también va a tener una pequeña intervención para explicar sobre el tema.

Director Operativo*: Como bien señala Don Héctor, el país necesita fortalecer lo que es la respuesta a la atención de emergencias, el Cuerpo de Bomberos formamos parte del centro de Operaciones de emergencias de la Comisión Nacional de Emergencias, formamos parte del COE y es en esa instancia donde se busca una mayor oportunidad y mejoras a la respuesta que damos en caso de emergencia, llámese huracanes, inundaciones, terremotos y una forma de fortalecer la respuesta, es descentralizando a nivel país la concentración de recursos, eso es lo que Bomberos hace, ustedes mismos han podido ser parte de esto, con la apertura de nuevos servicios.*

De igual forma, la Comisión Nacional de Emergencias se está reforzando localmente en las regiones, nuestro país con esto ya podría tener cinco, esta sería la quinta bodega, tenemos en Guanacaste, en la Zona Sur, en la Zona Norte y en San José, falta fortalecer lo que es la Zona Atlántica que de por sí conlleva una serie de factores que la hacen muy vulnerable y una es para empezar, las vías de acceso, con solo que tengamos problemas de acceso en la ruta 32, ya se nos dificulta suministrarle recursos a esa gente.

En busca de eso, en coordinación y apoyo del gobierno de los Estados Unidos que es el que va a financiar la construcción de esta bodega en su totalidad, como bien lo decía Don Héctor, se acercan al Cuerpo de Bomberos y envían una nota solicitando el poder construir acá en ese terreno que tenemos en Siquirres, una bodega.

*El Cuerpo de Bomberos tiene un terreno de 26 391 metros cuadrados en Siquirres, este es el terreno al cual hago mención (*diapositiva 06*) ya tiene plano catastrado, numero de finca y como pueden ver el área que hacía referencia 26 391 metros cuadrados, propiedad del Cuerpo de Bomberos, fue una donación por parte de la Municipalidad de Siquirres, para la construcción de la futura o definitiva estación de bomberos en esa localidad.*

*Esa es la ubicación en color amarillo, en color azul pueden ver que ese es el centro de Siquirres, en color rojo es la estación temporal que tenemos en esa localidad que es también propiedad de la Municipalidad de Siquirres y al fondo en amarrillo el terreno que nos fue donado por parte de ese municipio. (*diapositiva 07*)*

Vamos a ver 4 criterios que hemos analizado para poder traer esta solicitud ante el Consejo Directivo. El área requerida que fue definida por la Comisión de Emergencias y el comando sur es de 1500 metros cuadrados y como decía, el Cuerpo de Bomberos tiene más de 26.000, me gustaría que Walter, quien es el jefe de los ingenieros, quien es el que está a cargo de las construcciones del Cuerpo de Bomberos, nos pueda hablar un poco de cómo es la distribución o que es lo que se pretende hacer y qué grado de afectación podría tener bomberos al respecto.

Director General*: Hubo un problema de internet, pero ya volvimos.*

Señor Chacón*: Nuestro personal técnico hizo una visita junto con el personal técnico de la CNE y dentro de los factores que se tomaron en cuenta para considerar esta sesión de esta porción del terreno, como bien lo decía Don Luis, que además del área que son 1500 metros cuadrados que solicita, se consideró también la facilidad de acceso, la ubicación que para el Cuerpo de Bomberos es muy importante, la ubicación de esta porción a ceder dentro del terreno, esto a fin de que no existan afectaciones a futuro para el Cuerpo de Bomberos para lo que se pretende desarrollar acá, que es la estación definitiva.*

*Entonces como podrán ver en la diapositiva … (*inaudible por 23 segundos).

Director General: *¿Nos escuchan?*

Director Operativo*: Ahora si Don Héctor, fue un momento que se quedaron sin internet ustedes.*

Señor Chacón*: Acaba de caer un rayo muy fuerte.*

Director General*: Es que nos encontramos en la estación del Roble, porque vamos al Consejo Municipal en la noche de Puntarenas, a solicitar una propiedad para el Cuerpo de Bomberos, entonces estamos aquí en el Roble y el internet no es muy bueno.*

Señor Chacón*: Les decía y para finalizar mi intervención, que el área solicitada por la CNE es de 1500 (*metros cuadrados*), la cual representa de la totalidad del terreno propiedad de bomberos, un 5,68, dejando al Cuerpo de Bomberos un 94,32 que es suficiente para los desarrollos que se prevén hacer en este terreno, lo cual técnicamente no existe ningún inconveniente en que bomberos proceda con este convenio.*

Director Operativo*: Reforzando lo que dice Walter, para que tengan una idea los señores del Consejo, la huella del edificio principal que tienen las estaciones de bomberos anda alrededor de 800 metros, eso más parqueos, como verán tenemos suficiente terreno para poder albergar tanto esa bodega, como una futura estación y un campo de entrenamiento que es lo que también se tiene previsto a futuro en esa localidad.*

Por otro lado, la figura que nos permita, si a bien lo tiene los señores del Consejo poder dar su aval, sería a través de un convenio, el cual regiría sobre los siguientes parámetros, el plazo sería de 30 años definitivos, el uso sería exclusivo para labores propias de la función pública de la CNE, el área como se dijo anteriormente es de 1500 metros (cuadrados) y todo lo que tenga que ver con el mantenimiento de ese inmueble y esos 1500 metros cuadrados, estarían a cargo de la CNE.

Además, había un plus para el Cuerpo de Bomberos y es que estás bodegas llevan seguridad presencial, tienen dispositivos electrónicos, pero también tienen presencial, lo cual nos serviría muchísimo.

En esta zona Siquirres ya hemos tenido varios problemas años atrás, tuvimos incluso que realiza un desalojo de gente que ingresó en este terreno, se nos han robado parte de la tapia y el poder contar con personal de seguridad en la zona, eso sería un plus para el Cuerpo de Bomberos.

Nosotros no mantenemos en las estaciones ni personal administrativo, ni de seguridad, únicamente los bomberos cuando se da una emergencia, ellos abandonan la estación y el edificio queda completamente solo.

Entonces sí habría un plus para el Cuerpo de Bomberos y es que tendría vigilancia 24/7, lo cual, realmente nos beneficiaria mucho.

Además, los criterios que siempre los señores del Consejo han solicitado, un criterio legal a cargo de nuestra asesoría, en donde señala que, si se puede a través de esta figura, poder ceder este terreno para esa construcción. Tenemos el criterio técnico firmado por Don Walter que es la persona que les habló y en donde también, hay viabilidad para poder realizar esa construcción.

La normativa que se puede aplicar, estamos hablando de 4 leyes, nuestra Ley la 8228, en sus artículos 1, el 2, 4, 5 y 34; la Ley de la Comisión Nacional de Emergencias, en el artículo 3, 14 y 33; la Ley General de Administración Pública en el artículo 154, que es la que nos permite dar un tiempo prudencial, incluso si requerimos nuestro terreno poder accesar a el nuevamente y la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, esas son la leyes que nos alcanzan en este caso y están siendo contempladas.

Siendo así, sometería a los señores a ver… y si tienen alguna consulta.

Señor Vicepresidente*: Por favor, léame la propuesta de acuerdo y de una vez empiezo a dar la palabra sobre las consultas.*

Director Operativo*: Don Jorge, no le escuchamos.*

Señor Vicepresidente*: ¿No me escuchan?*

Director General*: Yo sí lo escucho.*

Señor Vicepresidente*: Que me lean la propuesta de acuerdo.*

Director Operativo*: Nosotros no.*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0260
08 DE MAYO DEL 2025

Director General*: Voy a proceder a leer la propuesta de acuerdo, el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

Aprobar la suscripción de un convenio interinstitucional entre el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias para que el primero brinde permiso de uso en precario en favor del segundo, de un terreno de 1 500 metros cuadrados ubicados en la propiedad con número de finca 7-176039-000.

Autorizar al señor Héctor Chaves León, cédula 1-0626-0563, en su calidad de Director General, para suscribir el convenio y demás trámites relacionados.

Y quedamos a la orden para cualquier consulta.

Señor Vicepresidente: *Retíreme la presentación para ver la solicitud del uso de la palabra. Don César, adelante.*

Director Operativo: *Don Luis está levantando la mano.*

Señor Vicepresidente: *Don Luis adelante.*

Director Flores*: Tengo tres consultas. La primera…*

Señor Vicepresidente: *Espere un momento, me retiran la presentación para ver a los directores. Adelante Don Luis.*

Director Flores*: ¿Por qué en la solicitud de la Comisión de Emergencias se refiere a un área de 1500 metros y en el plazo que ustedes aportan habla de un área estimada de 2360? (inaudible)*

Director General: *Vamos a dejar a Walter para que explique el tema.*

Señor Chacón*: Inicialmente en la visita se había hablado de esos 2000 y un poco más, eso es porque ellos inicialmente estaban solicitando un ancho de 35, pero luego, se vio que no era necesario y decidimos apegarnos a los 1500 que ellos estaban solicitando originalmente, todos los documentos del aval técnico y lo que ustedes vieron en la presentación, coincide en la solicitud realizada por la CNE.*

Director General*: El área definitiva son 1500 metros, pero si hubo algunas circunstancias en el proceso de aumentarlo, pero finalmente se redujo a 1500. Entonces la autorización iría por esos 1500.*

Director Flores*: Entonces entiendo que no debieron haber sometido ese plano los 2360 metros, porque se da la impresión de que se va a tomar un acuerdo sobre ese plano, entonces entendería que lo están retirando, ¿es correcto o lo van a mantener?*

Director General*: Hay un segundo oficio en donde se sustituye ese de los 2300 y se genera este segundo oficio que es de los 1500, cuando ya se llegó a este acuerdo, no sé si Eliany le puede remitir el segundo oficio a Don Luis y a los señores del Consejo para que lo valoren.*

Director Flores*: Dígame cual es el número para saber si está dentro de los… ¿no se si es el que habla del criterio técnico? Porque el de criterio técnico también habla de los 2360 metros.*

Secretaría de Actas*: Claro, sí señor, permítame y ya lo ubico.*

Director Operativo*: Don Luis, si gusta podemos ir avanzando con las otras dudas, mientras lo ubican.*

Director Flores*: ¿Cuál es el tipo de construcción que está proponiendo hacer la comisión de emergencias? ¿Es algo que es desmontable o es una construcción definitiva?*

Director General*: Es una construcción definitiva por 30 años, sería el permiso de uso que es la vida útil que se estima del edificio.*

Director Flores*: Si la construcción es permanente, ¿están proponiendo que, vencido los 30 años, el inmueble o la construcción pasa a ser del Cuerpo de Bomberos?*

Director General*: Eso no se ha establecido en las cláusulas, pero desde el punto de vista jurídico entendemos nosotros que todo lo que se construya en el lugar, pasa a ser propiedad del Cuerpo de Bomberos, eso estaría dentro de las cláusulas del convenio y ya lo hemos conversado con ellos y no tienen ningún inconveniente porque coincide con la vida útil del edificio.*

Entonces sí, la edificación quedaría propiedad del Cuerpo de Bomberos y va a ser incluido dentro del convenio.

Director Flores*: Entonces el acuerdo, si es que se va a tomar, tiene que indicar expresamente que el inmueble pasará a ser del Cuerpo de Bomberos, vencido los 30 años, yo veo que en la propuesta de acuerdo no están poniendo el plazo, hay que agregar el plazo para dejar muy claro.*

Tiene que tener en cuenta que los permisos de uso de precario, como lo ha establecido la Procuraduría, no pueden ser para permitir nada que tenga un uso o destino permanente, siempre

debe asignarse un plazo y en principio, es solo para cosas desmontables, nada que se vaya a quedar en el inmueble, puesto que ustedes están…

Señor Vicepresidente*: Luis Diego, no entiendo esa parte, ¿me la puedes repetir?*

Director Flores*: La Procuraduría General de la República, en el dictamen 328 del 2009 dejó claro, entre otros, que no puede permitirse, no puede autorizarse, que está prohibido permitir el uso en precario con construcciones permanentes, no se puede, solo para cosas que se puedan desmontar y retirar del área de dominio público.*

Tiene que quedar muy claro que la construcción le queda al Cuerpo de Bomberos, vencido el plazo y tiene que establecerse en la propuesta de acuerdo ese plazo, así como lo agregaron ese serían dos requisitos básicos para un permiso en uso precario.

La tercera cuestión, no sé porque citan la ley de arrendamientos, la Ley de Arrendamientos aquí no tiene nada que ver, aquí no se está facilitando en arrendamiento nada y, de hecho, la Ley de Arrendamiento excluye todo lo que tiene que ser con ocupaciones en precario en su aplicación, me parece que no viene al caso citarlo y no puede ser un fundamento del acuerdo que tomen.

Entiendo que la Administración está basándose para pedir la autorización al Consejo en el artículo 58 del Reglamento a la Ley del Cuerpo de Bomberos, en la parte que dice que el Consejo puede autorizar, ceder en beneficio de terceros bienes.

Lamentablemente, como lo había planteado en otra ocasión, en que, si había un caso de comodato, que este no es el caso porque no hay una edificación que se esté dando, esta norma es muy ambigua, no es precisa sobre lo que ustedes quieren hacer, entiendo que lo que quieren aplicar es el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública para los permisos de uso en precario, esos serían los dos fundamentos, pero el tema acá es que para los permisos en uso de precario, el Consejo no tiene competencia, no le corresponde al Consejo autorizar permisos de uso en precario, la única forma entender que el Consejo tenga que ver, es que esto es una sesión en beneficio de terceros, encapsularla ahí.

En el pasado se utilizó esto para el comodato, que tampoco está dentro de las competencias del Consejo, entendiendo en sentido muy amplio el ceder bienes, aquí la finalidad está bien, no veo ningún inconveniente, el tema es hacer las cosas de forma que no haya cuestionamientos posteriormente.

Entonces le solicitaría a la Administración, que entiendo de lo que yo leí, me aclaran si me equivoco, en el reglamento recién aprobado de contratación y en las demás reglamentaciones que he visto, no

se prevé nada ni para el comodato, ni se prevé nada para los permisos de uso en precario para ver quien tiene esa competencia, ante ese panorama le solicitaría a la Administración como parte del acuerdo, instruir a la Administración para que haga la propuesta de reforma reglamentaria para que se establezca expresamente, que se pueden otorgar permisos de uso en precario, como veo ya que es una cuestión usual hacer convenios de este tipo, con este objetivo.

Entiendo la utilidad de lo que propone, pero regulémosle esta competencia adecuadamente, para no vernos ninguno, en ningún problema.

Señor Vicepresidente*: Don Luis Diego, una pregunta.*

*Pero si la ley ya permite, hasta hacer la donación entre instituciones públicas y sin necesidad de una ley. ¿Cuál es el problema? (*incomprensible, por interferencia de audios*)*

Director Flores*: Perdón, alguien se metió ahí.*

Veo que lo que están haciendo es fundarse en el artículo 58 del Reglamento, eso no habla nada de lo que estamos hablando y en el 154 de la Ley General, el tema es que ninguno de los dos define que la competencia del Consejo es autorizar este tipo de convenios, lo que quiero es que se regule.

Director Operativo*: Si, señor.*

Señor Vicepresidente*: ¿No me oyen?*

Director General*: Si, ¿me permite Don Jorge?*

Le entiendo a Don Luis que, dentro de las competencias del Consejo, no está aprobar convenios, pero si existe esa competencia.

Director Flores*: Firmar convenios, si, el inciso b del 58, si está firmar convenios, pero esa figura que están usando ustedes de los permisos de uso en precario, como función del Consejo no está expresa, lo que quiero es que hagan una propuesta reglamentaria en otra sesión, ahora tendría que asumirla el Consejo, porque tampoco está previsto que lo haga el director general, quien puede lo más, puede lo menos.*

Lo puede hacer el Consejo, lo que les estoy diciendo es que lo regulemos expresamente.

Director Operativo*: Si señor, si me permite Don Jorge, señores del Consejo, ¿les parce que sea un acuerdo a parte? Dado que son dos temas completamente diferentes, ¿les parece?*

Director Flores*: Me parece, no hay problema. Dice "instruir a traer la propuesta reglamentaria sobre los contratos" no, sobre los permisos de uso en precario.*

Director Vílchez*: Yo quisiera referirme en el sentido de que las consideraciones que hace Don Luis Diego son entendibles, pertinentes, me parece que dada la premura sobre este tema hacer las consideraciones en el proyecto de acuerdo, que sea posible implementar en este acto y para otro momento, mejorar la legislación interna para prever estás figuras.*

Director Operativo*: Si me permite Don Jorge, Don César levantó la mano también.*

Señor Vicepresidente: *¿No sé si me están oyendo?*

Director General: *Si se le escucha Don Jorge, Don César…*

Señor Vicepresidente: *Es que tenía un problema de sonido. Don César, ¿usted pidió la palabra?*

Director Quirós*: Si señor.*

Señor Vicepresidente: *Don Luis Diego, me da un momentito mientras se va a incluir la propuesta de acuerdo, para darle la palabra Don César, ya volvemos si la necesitara.*

Director Quirós*: Gracias Don Jorge, creo que las observaciones de Don Luis y de Don Eduardo, son muy atinadas, como dice el mismo Don Luis, el que puede más, puede lo menos.*

Director Operativo*: No escuchamos a Don César.*

Señor Vicepresidente: *Yo sí lo escucho a Don César, son ustedes que no lo escuchan. Don César, adelante.*

Director Operativo*: Don Jorge, si nos da un minuto, el técnico nuestro de TI nos va a revisar si es acá el problemita que no escuchamos, un segundo, ¿no da un minuto?*

Señor Vicepresidente: *Decreto un receso de dos minutos para que hagan unas pruebas.*

El señor Vicepresidente realiza un receso por dos minutos de la sesión del Consejo Directivo, al ser las dieciséis horas con veinte minutos.

El señor Vicepresidente reanuda la sesión al ser las dieciséis horas con veintidós minutos.

Señor Vicepresidente: *Reanudo la sesión, tiene la palabra el director Quirós.*

Director Quirós: *Coincidía con los elementos que planteó Don Luis y también Don Eduardo, en primera instancia son dos acuerdos separados, el primero manifestar el interés y el fin que tiene, que*

es primordial, es un fin de interés público y la necesidad que se requiere y más en la zona del Atlántico, y que lógicamente ayudaría mucho a todos los ciudadanos cuando se den las emergencias que se dan en dicha zona, que son constantes, casi todo el año pasan con emergencias en esa zona y la labor es muy ardua en el sentido de brindarles apoyo.

Si comparto lo que dice Don Luis, un tema importantísimo es definir el plazo, tiene que estar definido el plazo y la entrega del inmueble y que también ese inmueble sea entregado en un buen estado, parte de las obligaciones que tiene la otra parte, cuando se le hace permiso del uso de esos bienes y que los va a recibir a los 30 años, el Benemérito Cuerpo de Bomberos, sean devueltos en buen estado para utilización.

Si mejorar cuales son los beneficios que va a recibir bomberos, porque comentaba Don Luis que una parte era el servicio de vigilancia le iba a ayudar mucho y entendí que la estación de bomberos está a bastante distancia del terreno, entonces me quedó esa duda de cuál era la relación entre brindar la seguridad o no a bomberos, pero si, deben quedar bien claras las obligaciones y responsabilidades de la Comisión al cederle esa parte del terreno, que no vaya a ver una afectación real al Benemérito Cuerpo de Bomberos.

La segunda parte, de que, si hay que hacer la inclusión en la reglamentación de estos dos temas, para que no haya ese vacío y tenga la Administración una forma de actuar confiable.

Señor Vicepresidente: *Lo que le agradecería es que específicamente como lo ponemos en la propuesta de acuerdo.*

Director Flores*: Creo que está en pantalla.*

Secretaría de Actas*: Esta sería la primera propuesta de acuerdo.*

Director Operativo*: Si me permite leerla.*

Director General*: Yo ya la leí Don Luis, lo único que me parece que tenemos que leer es el punto número 3, en donde dice que la construcción pasará a ser propiedad del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, transcurridos 30 años y yo quisiera agregar que la proyección para construir nuestra estación en ese lote sea en el año 2027 y por eso, dado que hemos sufrido tantos daños de robos de tapias y de otros elementos, facilitaría mucho el resguardo de todo lo que tenemos ahí, contar con esta bodega, que es un plus adicional y en relación con lo que menciona Don César, en los considerandos vamos a poder incluir todos esos beneficios para el Cuerpo de Bomberos y para la comunidad.*

No sé si es suficiente con esta lectura porque lo único que se agregó a lo que había leído anteriormente fue el punto número 3.

Director Vílchez*: Yo sugeriría en la redacción no me queda sugeriría, en la redacción no me queda lo suficientemente claro, salvo criterio en contrario sobre todo en el apartado 1, donde se habla de aprobar la suscribían de un criterio, que se debería de fijar ahí un plazo y ponerlo, hasta por un máximo de 30 años.*

A lo que me refiero es que, si por algún motivo el tema pudiese perder actualidad, podría cesar sus efectos jurídicos antes del plazo, entonces que se rige hasta por 30 años y con eso se complementaría en cuanto al punto tercero, donde diga no es que pasará a formar parte de propiedad del Benemérito Cuerpo de Bomberos transcurridos los 30 años, sino sería hasta que se dé por terminada la relación que le da origen a este convenio.

Señor Vicepresidente*: Tal vez la redacción Don Eduardo, me ayudas a que sea… que exactamente si es 30 años o antes, si finalizara antes esa relación o necesidad del uso de las instalaciones y que pasara al Benemérito Cuerpo de Bomberos, sin necesidad de pagar ningún rubro por las mejoras hechas en dicha parte del terreno con respecto a la construcción en esa bodega, algo así.*

Director Vílchez*: Si, la idea tal ha sido expuesta por usted Don Jorge Eduardo. Es correcto, lo que pasa es que esta redacción que estamos poniendo en el último punto necesariamente obliga a que se complemente el punto uno, diciendo que el plazo será hasta por 30 años.*

Señor Vicepresidente*: Por eso las dos cosas.*

Una pregunta, en el tema de la ubicación de esa esquina y no la otra, ¿se previó que no estorbe a lo que se podría estar haciendo? ¿un prediseño?

Director General*: Si señor, de hecho, ese es el lugar idóneo, donde meno afectaría eventualmente la construcción porque si Eliany pone el plano que tenemos ahí, en la transparencia 11, ahí se puede ver que realmente nuestra construcción va a ir hacia la parte de atrás y tenemos un frente bastante amplio para poder ingresar y salir, en ese punto creemos que no hay mayor afectación.*

Recuerden que nosotros pedimos 5000 metros cuadrados para hacer una estación de bomberos y aquí tenemos 26 000 metros cuadrados, estamos sobrados.

Señor Vicepresidente*: Me dicen si terminaron para volver a leer. Para ver si los directores están satisfechos o falta algo de agregar.*

Secretaría de Actas: *Don Jorge, disculpe, Don Allan y Don Luis Diego levantaron la mano.*

Señor Vicepresidente*: Primero el señor director para que dé una vez tomen nota.*

Director Flores*: Como bien dice Don Eduardo, en el punto primero, después de poner el número de finca, hay que agregarle hasta por un plazo de 30 años.*

Director Operativo*: Si me permite Don Luis, arriba se puso por un máximo de 30 años.*

Director Flores*: No había visto que lo agregaron ahí.*

En el tercer punto, después de convenio, "sin indemnización alguna".

Lo último es que esta propuesta, antes del proyecto de acuerdo que nos han expuesto hoy y que nos han proyectado, no la tenemos, no nos la han hecho llegar y es donde aclara que son 1500 metros, agradecería que nos la compartan.

Director Quirós*: No sé si le puede agregar ahí, la "suscripción de convenio y cooperación interinstitucional"*

Director Vílchez*: Cuando lo tenga a bien señor Presidente, para hacer una intervención.*

Señor Vicepresidente*: ¿Los directores ya terminaron?, para oír a Don Allan.*

Señor Auditor Interno*: Don Jorge, más bien le cedo a Don Eduardo que está indicando que quiere agregar algo más a su intervención.*

Director Vílchez*: Es un asunto de forma, es que en el apartado 1 se habla de 1500 metros, pero no se hace referencia alguna algún plano o croquis o adjunto, justamente me llamó la atención ese detalle porque Don Jorge Eduardo hacía alusión a la ubicación, no sé si es pecar un poco de detalle, si se pudiera incluirse en este punto uno: "de conformidad con el croquis o plano adjunto o que se aporta los autos o algo así" para efectos de que quede determinada la ubicación aprobada.*

Director Flores*: Ahí yo no pondría plano aportado mediante oficio, porque el oficio con la medida de 1500 metros no nos ha llegado, sería mediante la propuesta hecha en esta sesión.*

Director General*: Don Luis, ya enviamos el segundo oficio, entonces si vamos a poner el número de oficio, porque ya se les envió con la ubicación y las medidas de 1500. Eliany les está enviando el oficio número 2.*

Director Flores*: Yo tengo abierto el correo y no me ha llegado.*

Director General*: Se está enviando en estos momentos.*

Señor Auditor Interno*: Creo que es no solo lo que ya han indicado ustedes, sino de relevancia dos cositas, uno no aprecio en este acuerdo que estaría tomando el Consejo Directivo, porque si se ve en la presentación y habla el mantenimiento de la construcción, quedará a cargo de, pero tenemos que ver que una cosa es el mantenimiento como otra la administración del inmueble, no sólo cuando haya que realizar mejoras al inmueble o arreglos, ya en operación, sino durante el funcionamiento de cómo se administra, evidentemente pensaríamos que sería la Comisión Nacional de Emergencias, pero estos temas por experiencia vivida en otra institución, debe ser explícitos.*

En relación con ese mismo punto y lo que se indica en el apartado o numeral 3 de este proyecto de acuerdo, es que… les cuento una anécdota, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, cuando se construyó el famoso estadio nuevo de Limón, que terminó siendo viejo una vez que se construyó, resulta que se dio en un convenio de uso en precario con el Ministerio de Educación y no quiero decir que esto vaya a ser el mismo fin de la historia, pero cuando terminó ese convenio por una decisión anticipada, las instalaciones que recibió el Instituto del Deporte eran ruinas, podrían ser incluso hoy ruinas porque no recuerdo si se intervinieron o no.

Creo que ahí es ver si se puede blindar más el hecho de que bomberos que sé que ya ha tenido convenios anteriormente con la Comisión de Emergencias, pudiese blindar en ese sentido este acuerdo para que al momento que se dé por finalizada, pueda recibir un activo dentro de su patrimonio, evidentemente tendrá ya una vida útil ya consumida y tendrá un desgaste, pero que no pueda ser una carga o un costo, esto en aras de igual un fin público, que es el que se está buscando.

Señor Vicepresidente*: En realidad eso se puede prever, yo prefiero lo que se puso aquí "sin indemnización alguna", recibir lo que sea, pero se recupera el terreno que fue la inversión que hizo el Benemérito Cuerpo de Bomberos, sin ninguna obligación de nosotros, si se quiere botar el día de mañana porque no nos sirve, no nos gusta o está demasiado en mal estado, me parece a mí que es una decisión (incomprensible) de volver a recuperar esa área del terreno.*

Director Quirós*: Si se le puede agregar el objetivo del préstamo, para que quede ya en la obligación y después no vaya a ser usado para otros fines.*

Señor Vicepresidente*: Díctaselo por favor.*

Director Quirós*: Lo tenía Don Héctor o Don Luis, cuando hicieron la exposición.*

Director Flores*: Ahí sería, aunque en el fondo es un préstamo, que estamos usando la figura del permiso, hay que poner el objetivo del permiso de uso.*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0260
08 DE MAYO DEL 2025

En relación con la redacción y lo que acaban de indicar, para agregar si quieren, si es voluntad de los directivos, vamos a acoger la indicación del auditor, se pondría en el punto 4, después de "sin indemnización alguna" "y siendo de obligación de la CNE entregarlo en buen estado", porque si entrega unas ruinas, lo que hace es imponerle una obligación al Cuerpo de Bomberos, del costo de la destrucción, que tiene un costo, no es gratis.

Director Vílchez*: Debería de señalarse "en buen estado de uso y conservación"*

Señor Vicepresidente*; No estoy de acuerdo con eso, porque a nosotros lo que nos interesa es recuperar el terreno y punto, si el día de mañana no lo entregan en buen estado, agarramos y votamos eso y se usa para bomberos.*

Imagínese de hoy en 30 años una institución, y va a proceder una contra la otra para decirle que me dé, no podemos ni con una casa de habitación cuando la alquila uno, aquí lo importante no perder el terreno, lo que le quiero decir que, si el día de mañana hay que botarlo, pues se bota, porque nosotros nunca hicimos ninguna inversión y lo que se pueda sacar durante estos años, porque ellos al tener que cuidar sus cosas al rebote cuidan las de nosotros, me parece que es una ganancia.

La ley se reformó a partir del 2023, de que podemos hacer donaciones, nos va muy bien no que no estuviéramos segregando y donando el lote, en este momento, ni siquiera lo estamos perdiendo, eso ya es una gran ganancia.

Director Quirós*: Creo que, en la cláusula de la obligación de entregarlo en buen estado de uso, va ya en el convenio dentro de las obligaciones que tendría el CNE.*

Director Flores: *Entonces puede ser en el punto tres, sin necesidad de agregarlo en el punto cuatro y poner ahí en "demás trámites señalados", ahí más bien poner "y para suscribir el convenio regulando las obligaciones de las partes", en el entendido de cuál es el espíritu nuestro.*

Director Vílchez*: Yo sugiero que la Administración tome de alguna manera nota de los comentarios que se han hecho, para que eventualmente sea contemplados en el convenio interinstitucional y no pretendamos desarrollar tanto el proyecto de acuerdo, porque terminamos haciendo el convenio aquí.*

Director Quirós*: Yo le cambiaria indemnización, porque suena a que tendríamos que indemnizarlos, y no sin compensación alguna.*

Señor Vicepresidente*: Lo de la compensación me parece clave, que no tengamos que compensar nada, por cumplimiento del plazo.*

¿Estamos para someter a votación el acuerdo?

Director Operativo*: Si a bien lo tienen los señores del Consejo.*

Señor Vicepresidente*: Cuatro directores en la sala, voy a decirlo por nombres, para que quede constando al ser virtual la sesión.*

¿Director Eduardo Vílchez? Su voto.

Director Vílchez*: De acuerdo, señor Vicepresidente.*

Señor Vicepresidente*: Y en firme, por favor.*

Director Vílchez*: Y en firme.*

Señor Vicepresidente*: ¿Director Don César Quirós?*

Director Quirós*: De acuerdo y en firme.*

Señor Vicepresidente*: ¿Don Luis Diego?*

Director Flores*: De acuerdo y en firme.*

Señor Vicepresidente*: Director Sánchez Sibaja, de acuerdo y en firme.*

ACUERDO I: El señor Vicepresidente somete a votación la propuesta de acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante el oficio CNE-PRE-RIC-OF-001-2025 con fecha 09 de enero del 2025, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, remite una solicitud para facilitar a la CNE un espacio en el terreno del Cuerpo de Bomberos en la localidad de Siquirres, bajo la figura de convenio de préstamo, con la finalidad de construir una bodega para almacenamiento de suministros de emergencia y asistencia humanitaria en situaciones de desastre.

SEGUNDO: Que actualmente, la CNE cuenta con 04 bodegas regionales ubicadas en algunas zonas prioritarias del país, no obstante, debido a la alta vulnerabilidad de muchas comunidades de la provincia de Limón, la CNE ha priorizado la construcción de la bodega en esta zona, lo cual permitirá el almacenamiento de suministros de emergencia y asistencia humanitaria en situaciones de desastre.

TERCERO: Que mediante oficio CBCR-017612-2025-DGB-00665 con fecha 07 de mayo del 2025, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo, lo siguiente:

- Criterio de la Asesoría Jurídica CBCR-017516-2025-AJB-00047.

- Criterio de Mantenimiento de Edificios CBCR-017577-2025-MEB-00119. Se adjunta la certificación registral del terreno de Bomberos, así como la propuesta de terreno para la CNE.

ACUERDA:

1. Aprobar la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional por un máximo de 30 años, entre el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias para que el primero brinde permiso de uso en precario en favor del segundo, de un terreno de 1 500 metros cuadrados ubicados en la propiedad con número de finca 7-176039-000, de conformidad con el plano remitido mediante oficio CBCR-017847-2025-DGB-00683.

2. El objetivo del permiso de la propiedad será la construcción de una bodega para el resguardo de suministros por parte de la Comisión Nacional de Emergencias.

3. Autorizar al señor Héctor Chaves León, cédula 1-0626-0563, en su calidad de Director General, para suscribir el convenio y demás trámites relacionados.

4. La construcción pasará a ser propiedad del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, hasta que se dé por finalizada la relación que le da origen a este Convenio, sin compensación alguna.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO II*:* MOCIÓN DEL SEÑOR LUIS DIEGO FLORES ZÚÑIGA PARA QUE SE REGULE EL TEMA DEL PERMISO DE USO EN PRECARIO POR PARTE DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.

Señor Vicepresidente*: ¿Era punto único?*

Director Flores*: No, entendiendo que hay un acuerdo adicional, en la pantalla siguiente, que estamos de acuerdo todos.*

Director Quirós*: Si hay acuerdo adicional.*

Señor Vicepresidente*: Lo votamos aparte, instruir a la Administración para que haga la propuesta reglamentaria sobre los permisos de uso en precario y lo presenten ante este Consejo Directivo.*

¿Director Vílchez?

Director Vílchez*: De acuerdo y en firme, señor Presidente.*

Señor Vicepresidente*: ¿Director César Quirós?*

Director Quirós*: De acuerdo y en firme.*

Señor Vicepresidente*: ¿Don Luis Diego?*

Director Flores*: De acuerdo y en firme.*

Señor Vicepresidente*: Director Sánchez Sibaja, de acuerdo y en firme.*

ACUERDO II: El señor Vicepresidente somete a votación la propuesta de acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el señor director Luis Diego Flores Zúñiga, mociona para que se regulen los permisos de uso en precario por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Lo anterior, tomando en cuenta que en el Reglamento a la Ley Nº 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, no se establece expresamente quien posee la competencia para establecer dicha figura.

ACUERDA:

Instruir a la Administración para que presente una propuesta al Consejo Directivo donde se regule el tema de los permisos de uso en precario por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDO EN FIRME.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, EL SEÑOR VICEPRESIDENTE JORGE EDUARDO SÁNCHEZ SIBAJA, LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.